



Ref.: O/1.240 M1

**D. Jesús Vázquez Almuiña**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por D. José Enrique Escolar Piedras, Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras de la Autoridad Portuaria, y director facultativo de la obra, en relación con la aprobación económica del PROYECTO MODIFICADO Nº1 de las obras de « **RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA DÁRSENA NÁUTICA EN LAS AVENIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO DE ABRIR VIGO AL MAR** », y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011), la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación, y de acuerdo con el artículo 61, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

**ACORDAR LA APROBACIÓN ECONÓMICA** del saldo resultante del PROYECTO MODIFICADO Nº1 de las obras de « **RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA DÁRSENA NÁUTICA EN LAS AVENIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO DE ABRIR VIGO AL MAR** », que asciende a la cantidad de **129.165,75 Euros (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO)**, sin IVA.

Vigo, 28 de septiembre 2021

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Vázquez Almuiña

